SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-FUNG-0319-322-008-023

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4° párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y a la respuesta a la prevención única de información número: ********** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Domicilio Fiscal

Titular del Registro: ALBAUGH MEXICO S. DE R.L. DE .C.V.

Domicilio: RETORNO ALFONSO REYES NO. 331
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
31136, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

RFC: AGR 030910EF9 No de licencia o aviso de funcionamiento: 06 P 08 019 0001

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: COBRE HX

Nombre Común del ingrediente activo: HIDROXIDO CUPRICO

Función: FUNGICIDA **Uso:** AGRICOLA

Presentación: SUSPENSION ACUOSA **Categoría Toxicológica:** IV LIGERAMENTE TOXICO

Fecha de caducidad del producto ***

Fabricante del ingrediente Activo:
****

Formulador:

Maquilador:
****

Proveedor:

Fecha de expedición: 26/05/2022

Fecha de vencimiento: INDETERMINADA

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
ST-DEAPE/360 /3300HRE/301 /CF-5W7KE

COF 008805

CAS-DEAPE

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		
	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
HIDROXIDO CUPRICO	22.287	23.460	24.633	190 g/kg

Hidroxido de cobre "Con un contenido de cobre metalico como elemento no menor de 65%"

****

Ingrediente(s) Inertes(s)

76.540

Uso Autorizado:
APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: AGUACATERO, ALFALFA, CACAHUATE, CACAO, CAFETO, CALABACITA, CEBOLLA, CHILE, CITRICOS, DURAZNO, FRESA, FRIJOL, JITOMATE, MANGO, MANZANO, MELON, NOGAL, OKRA, PAPA, PEPINO, PLATANO, SANDIA, VID, ZANAHORIA *******

Fabricante:
****
Formulador:

Maquilador:
****
Proveedor:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ÉSTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE; PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

ST-DEAPE-360 /3300HRE301 /CF-5W7KE
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras

COF 008806

CAS-DEAPE